

13/06/2019

Tarapacá: Condenan a 8 años de presidio a sujeto que disparó en la vía pública

A las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por un delito de efectuar disparos injustificados en la vía pública, y 3 años y un día de presidio por dos ilícitos de porte ilegal de arma de fuego, fue condenado el acusado Nelson Valdivia Cárcamo.

Con la prueba presentada en el juicio oral por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán, se dio por acreditado que el 8 de junio del año pasado, cerca de las 11:00 horas, el acusado arribó al pasaje San Jorge con Primeras Piedras de Iquique a bordo de

un vehículo marca Mazda, modelo Demio, portando una pistola calibre .380, con su número de serie borrado, y un revólver marca Pucará-Rexio, de procedencia argentina, calibre .38, ambas con sus respectivas municiones. En el lugar el imputado efectuó injustificadamente disparos en la vía pública con la pistola, para posteriormente ocultar tanto esta arma como el revólver referido en el entretecho del segundo piso de un inmueble ubicado en el sector.

En el juicio declararon un testigo con identidad reservada que vio los hechos, los funcionarios del OS 9 de Carabineros que investigaron lo ocurrido, aclarando la participación del acusado; y los peritos del Laboratorio de Carabineros que presentaron los peritajes fotográfico, balístico y químico realizados.

La Fiscalía además presentó prueba documental que daba cuenta de las condenas anteriores que tenía el acusado por otros delitos.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar al acusado por el delito de disparar injustificadamente en la vía pública a la pena de 5 años y un día, y por los ilícitos de porte ilegal de arma de fuego y porte de arma prohibida, a la pena de 3 años y un día de presidio.

